

ASUNTO:

REQUERIMIENTO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

TEXTO:

En diciembre de 2016, CEMEX, S.A.B. de C.V. recibió requerimientos de información por parte de la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (“SEC” por sus siglas en inglés) para determinar si había incurrido o no en violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (U.S. Foreign Corrupt Practices Act) derivadas de la nueva planta de cemento siendo construida por CEMEX Colombia S.A. (“CEMEX Colombia”) en el departamento de Antioquía en el municipio de Maceo, Colombia (el “Proyecto Maceo”). Estos requerimientos no significan que la SEC haya concluido que CEMEX, S.A.B. de C.V. o cualquiera de sus afiliadas haya violado la ley. Tal y como se informa en “Maceo, Colombia - Procedimientos Legales en Colombia” en el Reporte Anual de CEMEX, S.A.B. de C.V. para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, las auditorías e investigaciones internas por parte de CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX Latam Holdings, S.A. (“CEMEX Latam”) habían arrojado irregularidades en los pagos relacionados con el Proyecto Maceo, los cuales fueron hechos a un tercero no gubernamental representando a CI Calizas y Minerales S.A. y no fueron realizados en observancia a los controles internos de CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX Latam. Según se anunció el 23 de septiembre del 2016, los funcionarios de CEMEX Latam y CEMEX Colombia responsables de la autorización y realización de los pagos anteriormente referidos fueron despedidos, además de que quien fungiera como Director General de CEMEX Latam renunció. CEMEX, S.A.B. de C.V. ha estado cooperando con la SEC y la Fiscalía General de Colombia y tiene la intención de seguir cooperando con ambas autoridades.

CEMEX, S.A.B. de C.V. había previamente anunciado que era posible que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y otras entidades investigadoras en otras jurisdicciones podrían iniciar también investigaciones relacionadas con este asunto. En este sentido, el 12 de marzo de 2018, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América emitió un requerimiento a CEMEX, S.A.B. de C.V. en relación con sus operaciones en Colombia y ciertas otras jurisdicciones.

CEMEX, S.A.B. de C.V. tiene la intención de cooperar ampliamente con la SEC, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y cualquier otra entidad investigadora. Al 14 de marzo de 2018, CEMEX, S.A.B. de C.V. no está en posibilidades de predecir la duración, ámbito o resultado de la investigación de la SEC ni de la investigación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, o de cualquier otra investigación que pueda surgir, o, debido al estatus actual de la investigación de la SEC o la naturaleza preliminar de la investigación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, las sanciones potenciales en las que podría incurrir CEMEX, S.A.B. de C.V., o si dichas sanciones, si es que se da alguna sanción, tendrían un impacto material adverso en los resultados de operación, liquidez y condición financiera de CEMEX, S.A.B. de C.V.